



A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad a lo previsto en los artículos 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Colegios Profesionales (12/0142/0014/19446).

ENMIENDA

Enmienda de modificación del apartado 2, de artículo 22 que quedaría redactado como sigue:

Artículo 22. Organización mínima.

2. Los estatutos podrán crear otros órganos, **tanto independientes de los anteriores, como** jerárquicamente dependientes de **aquellos** ~~los anteriores~~.

JUSTIFICACIÓN

En congruencia con la modificación prevista en el artículo 23.3d.

Palacio de la Junta General, 19 de marzo de 2026

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz